

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paço, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, que pasó la noche última con ligero movimiento febril, ha experimentado en la mañana de hoy, y se sostuvo todo el día, séptimo de enfermedad, una acentuada remisión en todos los síntomas de la misma.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(«Gaceta» número 321 de 17 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias que varios alumnos de enseñanza libre han elevado á este Ministerio en solicitud de que se mantenga la convocatoria de exámenes para el mes de Enero que establecían las disposiciones anteriores al Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, y teniendo en cuenta que no han desaparecido las razones que indujeron á prorrogar el cumplimiento de la disposición que suprimió dicha convocatoria;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido prorrogar por este curso académico el aplazamiento

de la supresión de la convocatoria para exámenes de alumnos libres en el mes de Enero, acordado por la disposición transitoria del mencionado Real decreto de 22 de Noviembre de 1889.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1891.—Isasa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 994.

Circular.

En virtud de autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha salido de esta capital en uso de licencia el Sr. Gobernador civil de la provincia, habiéndome dejado encargado interinamente del Gobierno de la misma.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento general y efectos correspondientes.

Murcia 18 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Rafael Torón.

Número 992.

Orden público.

Por este Gobierno se ha impuesto la multa de 20 pesetas á José García Robles, mayoral de la Empresa de coches titulada «Don Ricardo Torrecilla y Compañía», domiciliada en Caravaca, por denunciarle la Guardia civil de haber faltado al reglamento de Carruajes, conduciendo un asiento en el pescante.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de las Empresas que se dedican al transporte de viajeros.

Murcia 18 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, P. O., Rafael Torón.

Número 985.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.323.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Urbano Labarrera y Esteban, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Manolito*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno al parecer del Estado, paraje llamado Umbría de Pallarés, diputación de Purias; lindando con tierras de Pedro Cortijo López; S. cumbre de la Umbría de Pallarés y mina «Trinidad»; P. tierras de D. Enrique Gálvez, y N. las de Pedro Cortijo Alfonso y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. O. de la mina «Trinidad», núm. 2.839; desde él se medirán á E. 400 metros primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera 400, y tercera al punto de partida S. 300 metros, ocupándose una parte del terreno que perteneció á la mina «Esperanza», núm. 3.677.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.
Murcia 17 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, P. I., Rafael Fernández Delgado.—El Jefe de la Sección, P. S., Eduardo Nadela.

Número 983.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.324.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Urbano Labarrera y Esteban, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Bennigna*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno al parecer del Estado, vertiente N. del Cabezo de las Zorras, diputación de Aguaderas; lindando S. tierras de hermanos de D. José Ferrer; N. y S. las de herederos de D. Lorenzo Cachá, y P. las de D. Eusebio Eytier; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. O. de la mina «El Temporal», núm. 2.838; y desde él se medirán á E. 400 metros primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 400, y tercera á punto de partida S. 300 metros, ocupándose el terreno que perteneció á la mina «Don Carlos», núm. 3.678, declarado franco.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, P. I., Rafael Fernández Delgado.—El Jefe de la Sección, P. S., Eduardo Nadela.

Número 984.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.325.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Urbano Labarrera y Esteban, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 5 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *León y Cortés*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno al parecer del Estado, paraje de las Higueras del Quemado, diputación de Morata; lindando L. mina «Minerva»; por S. mina «El Ponche» y «San Pedro Nolasco»; por P. «San Pedro», y N. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «Minerva», núm. 3.797; y desde él se medirán á S. 100 metros primera estaca; primera á segunda O. 300; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 200; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta E. 500, y sexta á punto de partida S. 200 metros, comprendiendo el terreno que ocupó la mina «Inesperada», número 3.927.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, P. I., Rafael Fernández Delgado.—El Jefe de la Sección, P. S., Eduardo Nadela.

Número 982.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.354.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Angel Fernández Zamora, vecino de esta

ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada hoy, solicitando se le concedan setenta y siete pertenencias para la mina denominada *Siret*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y en terreno inculto, paraje nombrado Puerto de Portmán; lindando N. registro «Brandt» y mina «Previsión»; O. «Previsión» y «Micaela», más terreno franco, y S. el mar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. de la mina «Micaela»; y desde él se medirán á E. 500 metros primera estaca; primera á segunda

N. 300; segunda á tercera E. 1.000; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta O. 500; quinta á sexta S. 100; sexta á séptima O. 200; séptima á octava S. 300; octava á novena O. 200, novena á décima S. 300; décima á undécima O. 600, y undécima á punto de partida N. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, P. I., Rafael Fernández Delgado.—El Jefe de la Sección, P. S. Eduardo Nadela.

Tercera sección.

Número 986.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA

PRIMER TRIMESTRE DE 1891 Á 1892

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1986 91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	128012 34
CARGO.	129999 25
Data por pagos verificados en igual trimestre.	115361 78
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	14634 47

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

Capitulos.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Rentas.			
2 Portazgos y barcajes.			
3 Donativos, legados y mandas.			
4 Repartimiento.		54938 66	54938 66
5 Instrucción pública.			
6 Beneficencia.			
7 Ingresos extraordinarios.			
8 Arbitrios especiales.			
9 Empréstitos.			
10 Enajenaciones.			
11 Resultas.	1986 91		1986 91
12 Movimiento de fondos ó suplementos.			
13 Reintegros.			
14 Ampliación.		73073 68	73073 68
15 Valores fuera de presupuesto.			
CARGO.	1986 91	128012 34	129999 25
PAGOS			
1 Administración provincial.		13437 04	13437 04
2 Servicios generales.			
3 Obras obligatorias.		372 75	372 75
4 Cargas.			
5 Instrucción pública.		977 06	977 06
6 Beneficencia.		26118 02	26118 02
7 Corrección pública.		5874 78	5874 78
8 Imprevistos.			
9 Nuevos establecimientos.			
10 Carreteras.		737 41	737 41
11 Obras diversas.			
12 Otros gastos.			
13 Resultas.			
14 Movimiento de fondos ó suplementos.			
15 Ampliación.		67847 72	67847 72
16 Valores fuera de presupuesto.			
DATA.		115364 78	115364 78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros

de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Murcia á 29 de Octubre de 1891.—El Depositario, Virgilio Guirao.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Murcia á 14 de Noviembre de 1891.—El Contador, Germán Andreu.—V.º B.º: El Presidente, Chápoli.

Cuarta sección.

Número 977.

COMISARÍA DE GUERRA DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de fortificación de esta plaza,

Hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en la planta baja del pabellón del cuartel de Antigones, una primera convocatoria de proposiciones particulares, para contratar la adquisición y conducción de materiales necesarios en las obras del cuartel enfermería de Archena, durante el periodo de cuatro años, á contar desde que el contrato sea aprobado, de aquellos que no ofrecieron remate en la primera y segunda subastas celebradas, y con arreglo á los mismos pliegos de condiciones económico facultativas y económicas legales y precios límites que rigieron en las mismas, que estarán de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve de la mañana á una de la tarde y con sujeción al modelo de proposición que á continuación del presente anuncio se inserta.

Cartagena 16 de Noviembre de 1891.—José Gauche.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número..... según cédula personal que exhibe núm..... se compromete á entregar á la Comandancia de Ingenieros en los baños de Archena y punto de obra que se designe durante el plazo de cuatro años, á contar desde que el contrato sea aprobado (aquí se expresará el material ó materiales ó servicio por que se interesan) en las cantidades que designe dicha Comisaría y con sujeción á los precios siguientes: (Aquí los precios de cada artículo.)

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigen en la presente subasta los que acepta en todas sus partes, y en fe de lo cual acompaña el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 976.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

SECRETARÍA

Declarada nula y sin efecto alguno la subasta del día 8 de Octubre último para contratar las obras necesarias en la casa Capitanía general de este Departamento, se hace saber por medio del presente edicto que la nueva licitación tendrá lugar el día 23 del próximo Diciembre á las doce de su mañana en la Biblioteca de este Arsenal, bajo el mismo pliego de condiciones que

sirvió para la anterior y con sujeción á los anuncios y modelos de proposición publicados en la «Gaceta de Madrid» de 11 de Septiembre próximo pasado núm. 254 y *Boletín oficial* de esta provincia de 10 del propio mes núm. 61.

Cartagena 16 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Manuel Villalón.

Quinta sección.

Número 987.

BANCO DE ESPAÑA SUCURSAL DE MURCIA

Relación de los individuos y cantidades que han ingresado en la Caja de esta Sucursal para la Suscripción Nacional á favor de los inundados, en el día de la fecha.

Pts. Cts.

Sr. Marqués de Guerra, á nombre de la Junta local de Socorros de Lorca.	3082 90
TOTAL.	3082 90

Murcia 16 de Noviembre de 1891.—El Director, Eduardo Chacón.

Octava sección.

Número 968.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DEL PARTIDO DE MANACOR ISLA DE MALLORCA

Don Manuel Peñalosa y Carrasosa, Juez de primera instancia del partido de Manacor, isla de Mallorca.

Hago saber: Que por D. Bartolomé Tons, como apoderado de doña Emilia Jhelly y Calpena, heredera usufructuaria de D. José María Puig y García, haciendo constar que este señor había fallecido en siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo Registrador de la propiedad de este partido y con antelación de los partidos y registros de Yecla y Novelda, interesando la devolución de la fianza prestada por dicho Sr. Registrador con arreglo á lo prescrito y determinado en la ley Hipotecaria y su reglamento, á cuya instancia y con proveído de hoy se ha dispuesto se citen durante tres años por medio de anuncios cada seis meses, insertándose en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Alicante, Murcia y Baleares, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el Registrador D. José María Puig y García, ó sea con derecho á impugnar la devolución de la fianza prestada por el mismo, citándoles y convocándoles por este primer edicto y término de seis meses para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Dado en Manacor, isla de Mallorca á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel Peñalosa.—Ante mí, Miguel Mario.

Número 975.

JUNTA LOCAL DE SOCORROS

PARA LOS INUNDADOS

DE TOLEDO Y ALMERÍA

TESORERÍA

Suscripción voluntaria de Lorca, para socorrer las desgracias de Toledo y Almería en las inundaciones de 11 de Septiembre de 1891.

Fechas.	Número de orden.	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<i>Dirección del Pantano de Puentes.</i>					
Sepbre. 24	Fernando Pignatelli	1	20	»	
»	Benigno Antón Corral	»	5	»	
»	Eugenio Torres	»	2	»	
»	Joaquín Martínez	»	1	»	
»	Felipe Torres	»	1	»	
»	Ginés Quiñonero	»	1	»	
»	Matías Martínez	»	1	»	
»	Pedro Martínez	»	1	»	
»	José Antonio Navarro	»	1	»	
»	José Plazas	»	0	50	
»	Andrés Ponce	»	0	50	
»	Francisco Quiñonero	»	0	50	
»	Tomás Ubeda	»	0	25	
TOTAL recaudación Pantano.					34 75
<i>Agencia ejecutiva de Consumos.</i>					
Sepbre. 25	Antonio Monserrat	2	8	»	
»	Francisco Romero	»	7	»	
»	Alberto Monserrat	»	4	»	
»	Emilio Lozano	»	3	»	
»	José Fust	»	3	»	
»	Juan Salinas Tudela	»	3	»	
»	Antonio Marín Garrigós	»	3	»	
»	Antonio Bernabeu	»	3	»	
»	Manuel Lauret	»	3	»	
»	José Leal	»	2	»	
»	Juan Tomás Navarro	»	2	»	
»	Francisco Blaya	»	2	»	
»	Antonio Pedrero	»	2	»	
»	José Soto Pernias	»	2	»	
»	Juan Caro	»	2	»	
»	Lucas Clemente Martínez	»	2	»	
TOTAL recaudación Agencia consumos.					51 »
<i>Dirección del «Diario de Avisos».</i>					
Sepbre. 26	Enrique Jodar	3	10	»	
»	Francisco Arasil	»	1	»	
»	Antonio Giner López	»	0	50	
»	Salvador Perán López	»	0	50	
»	José Arasil	»	0	50	
»	Juan de la Cruz Gallego	»	0	50	
»	José María Sánchez	»	0	50	
»	José García Carrasco	»	0	50	
»	Tomás Gil	»	0	25	
»	Un suscriptor	»	2	»	
»	Un individuo	»	2	»	
»	Alfonso Segura	»	5	»	
»	José Cuartero	»	5	»	
»	José María García	»	5	»	
»	Dos hermanas	»	10	»	
»	Francisco Pelegrín	»	10	»	
»	Emilio Abadie	»	10	»	
»	José Mouliaa	»	5	»	
»	Manuel Millana	»	5	»	
»	Felix I. Frías	»	5	»	
»	Eduardo Labaig	»	5	»	
»	Luis Casalduero	»	2	»	
»	Santos Martínez de Miguel	»	10	»	
»	Ezequiel García Martínez	»	2	»	
»	A. S.	»	2	»	
»	H. P.	»	2	»	
»	Sres. Pinilla y Jiménez	»	10	»	
»	Manuel Díaz	»	2	»	
»	Manuel Latorre	»	1	»	
»	Ricardo Iglesias	»	1	»	
»	José Meca	»	2	50	
»	José Fernández	»	2	»	
»	Leandro Acosta	»	2	»	
»	Pablo Campoy	»	2	»	
TOTAL recaudación «Diario de Avisos».					123 75

Fechas.	Número de orden.	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<i>Cámara de Agricultura.</i>					
Sepbre. 26	Sr. Marqués de Guerra	4	20	»	
»	Sr. Vizconde de Ilucán	»	5	»	
»	Cayetano Sanmartín	»	2	»	
»	Desiderio Navarro	»	5	»	
»	Emilio Abadie	»	2	»	
»	Francisco Alcaraz	»	1	»	
»	Ginés García Alcaraz	»	2	»	
»	Indalecio Navarro	»	1	»	
»	José María Molina	»	1	»	
»	José Montegrifo	»	2	»	
»	José María Mora	»	1	»	
»	Mariano Arcas	»	2	»	
»	Pedro López	»	5	»	
TOTAL recaudación Cámara Agricultura.					49 »
Octubre 1.º	El Casino	5	500	»	
<i>Junta parroquial de San Pedro.</i>					
Octubre 3	Sr. Cura	6	5	»	
»	Sacristán	»	2	»	
»	José Antonio Martínez	»	2	50	
»	Ginés Padilla	»	1	»	
»	Bartolomé García	»	1	»	
»	Francisco González Iñiguez	»	1	»	
»	Josefa Valera	»	0	25	
»	Emilio Campoy	»	0	25	
»	Pablo Montoya	»	0	25	
»	Juan Campoy	»	0	50	
»	Aprendices de la fábrica de sombreros Valera	»	0	50	
»	Juan Portalés	»	0	50	
»	Bartolomé Alonso	»	0	50	
»	Francisco Hansilk	»	0	50	
»	José Fructuoso	»	0	50	
»	Inés	»	0	25	
»	María Pastora Guijarro	»	0	25	
»	Pedro Serrano	»	0	10	
»	Juan Jiménez	»	0	10	
»	Diego de Rojas	»	0	25	
»	Antonio Cuecos	»	0	05	
»	Francisco Muñoz	»	0	15	
»	Antonio Muñoz	»	0	10	
»	José Blázquez	»	0	50	
»	Antonia García	»	0	10	
»	Francisco Pérez de Tudela	»	0	10	
»	Isabel Sánchez	»	0	10	
»	Juan Martínez	»	0	10	
»	Sebastián Martínez	»	0	10	
»	Pedro Abad	»	0	05	
»	Pedro Cobefío	»	0	50	
»	Trinidad Mateo	»	0	25	
»	Juan Campos	»	0	10	
»	Juan Bastida	»	0	10	
»	Antonio Cortés	»	0	10	
»	José Antonio Millán	»	0	10	
»	Huertas López	»	0	05	
»	Francisco Cano	»	0	10	
»	Francisco López	»	0	50	
»	Antonio Sánchez	»	0	10	
»	Cristóbal Paredes	»	0	25	
»	José Antonio Carrillo	»	0	25	
»	María Dolores Rubio	»	0	25	
»	José María Martínez Cabeza de Vaca	»	0	25	
»	María Rubio	»	0	10	
»	Joaquín Bastida	»	0	10	
»	Juan Navarro	»	1	»	
»	Tomás Minguez	»	0	25	
»	Josefa Quiñonero	»	0	15	
»	Juana Navarro	»	0	10	
»	Francisco Sánchez	»	0	10	
»	María Paredes	»	0	05	
»	Juan Luis López	»	0	10	
»	Cendalio Adán	»	0	25	
»	Rafael García Domas	»	0	50	
»	Alfonsa Expósito	»	1	»	
»	Manuel Carrillo	»	0	50	
»	Isabel González	»	0	25	
»	Juan Arteseros	»	0	10	
»	Francisco Soriano	»	0	20	
»	Francisco Bastida	»	0	10	
»	Pedro Alonso Cáceres	»	0	20	
»	Pedro Díaz Morata	»	0	10	
»	Pascuala García Ramírez	»	0	10	
»	Luis Navarro	»	0	50	
»	Gregorio Campos	»	0	10	
»	Fernanda Adán	»	0	10	
»	Salvador Martínez	»	0	10	
»	Pedro Valero	»	0	25	
»	Joaquín Semitiel	»	0	10	
»	María García	»	0	10	

(Se continuará.)

Número 972.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL
DE CARTAGENA

Don Antonio Maldonado González,
Presidente de la Audiencia de lo
criminal de Cartagena.

Por el presente edicto cito á Ful-
gencio Solano Baños, vecino de La
Unión, para que el día veintitrés
del actual á las once de su mañana,
comparezca ante este Tribunal á
declarar como testigo en un juicio
oral por Jurados, en causa contra
D. Eusebio Madrid Roca, por mal-
versación de caudales públicos, to-
da vez que no ha sido habido en su
domicilio al ir á citarle.

Cartagena 7 de Noviembre de
1891.—Antonio Maldonado González.
—El Secretario accidental, José
Roig.

Número 978.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CARTAGENA

Don Joaquín Alonso y Ruiz, Juez
de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente edicto se cita, lla-
ma y emplaza á Antonio Soriano
Jordana, casado, empleado que fué
en el ramo de consumos, de cua-
renta y cinco años de edad y de es-
ta vecindad, cuyo actual paradero
se ignora, para que en el término
de diez días, que empezarán á con-
tarse desde la publicación del pre-
sente en la «Gaceta de Madrid» y
Boletín oficial de la provincia, com-
parezca en este Juzgado á fin de
prestar cierta declaración acorda-
da en causa que me hallo instru-
yendo sobre denuncia falsa; aper-
cibido que de no comparecer le
pararán los perjuicios á que haya
lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á diez y seis
de Noviembre de mil ochocientos
noventa y uno.—Joaquín Alonso.
—Ante mí, Licenciado Francisco
Tolsada.— Es copia: Licenciado
Francisco Tolsada.

Número 989.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE SAN JUAN

Don Gaspar de la Peña y Rodri-
guez, Juez municipal del distrito
de San Juan de esta ciudad en
funciones del de instrucción por
licencia del propietario.

Por el presente edicto hago sa-
ber: Que en este Juzgado y actua-
ción del que refrenda, se instruye
sumario sobre robo de una mula
negra, repelosa, cuatro dedos me-
nos de la marca, de seis años de
edad, coja de la pata derecha; otra
mula negra con blancos en el mo-
rro, un poco más baja que la ante-
rior, de cuatro años de edad, y un
pavo grande de plumas negras, á
Ana María Rosillo Sáez, la noche
del diez al once de Septiembre úl-
timo en las Cañadas de Aljezares de
este partido.

En su virtud exhorto y requiero
á todas las Autoridades y ordeno á
los dependientes de las mismas,
procedan á la busca y ocupación
de los mencionados animales y á
detención de las personas en cuyo
poder se encuentren si no justifican
la legítima adquisición de los mis-
mos.

Murcia diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos noventa y uno.
—Gaspar de la Peña.—El Actuario,
Bartolomé Costa.

Número 988.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana, Juez de
instrucción de esta villa y su par-
tido.

Por la presente requisitoria se ci-
ta, llama y emplaza á Pedro Agua-
do Ruiz, hijo de Pedro y María,
natural de Carbonera, vecino de esta
villa, de treinta y cuatro años de
edad, jornalero, para que en el tér-
mino de diez días, contados desde
la publicación de esta requisitoria
en la «Gaceta de Madrid», se pre-
sente en la Cárcel de este partido á
extinguir la condena que le fué im-
puesta por el delito de lesiones;
apercibiéndole que caso de no com-
parecer será declarado rebelde y le
parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo
á todas las Autoridades, así civiles
como militares, procedan á la bus-
ca, captura y conducción á las Cárc-
celes de este partido del referido
rematado, pues en ello se interesa
la recta Administración de justicia.

Dada en La Unión á diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos no-
venta y uno.—Carlos de la Quinta-
na.—El Actuario, Francisco Povo.

Número 991.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE MULA

Don Juan José Carazony y Salas,
Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto y término
de quince días, contados desde la in-
serción de éste en la «Gaceta de Ma-
drid» y *Boletín oficial* de la provin-
cia, se cita, llama y emplaza á la
posadera de la del Pilar de la ciu-
dad de Murcia, que estuvo con an-
terioridad á la que hay actualmente
en ella, cuyos apellidos, circunstan-
cias y actual paradero se ignora,
para que comparezca en este Juzga-
do á evacuar cierta cita que le resul-
ta en causa que sigue sobre desa-
cato á la Corporación municipal de
Alguazas; aperecida que de no ve-
rificarlo le parará el perjuicio que
haya lugar.

Dado en Mula á catorce de No-
viembre de mil ochocientos nove-
nta y uno.—Juan José Carazoni.—
P. S. M., Antonio Duarte por Pan-
toja.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Isabel, Rei-
na de Hungría.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Santa
Isabel y Madre de Dios.

LOS SARGENTOS

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Comprende las leyes de 3 de Julio
de 1876 y 10 de Julio de 1885, el re-
glamento del mismo año, Real de-
creto de 25 de Septiembre último,
con otras disposiciones aclaratorias
y gran número de formularios para
que los Ayuntamientos sepan á qué
atenerse respecto de esta clase de
destinos.

Pídase en Madrid al Director de
«El Secretariado», incluyendo una
peseta en sellos.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías
no han dado cumplimiento
á lo que está prevenido
sobre el pago de anun-
cios de subastas y que
son responsables al pago
de los mismos.

Pts. Cts.

CEUTI, por la de consumos.	32	50
LORQUI, por la de consumos.	27	»
MAZARRÓN, por la del 2.º lo- te de obras en la casa Ayun- tamiento	40	»
MOLINA, por la de una casa habitación del común de ve- cinos.	15	»
ULEA, por la de pesos y medi- das.	15	»
ULEA, por la de degüello de reses.	15	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
VILLANUEVA, por la de con- sumos á venta libre y exclu- siva.	32	»
VILLANUEVA, por la de va- rios arbitrios	22	»
VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un cami- no á instancia de varios ve- cinos.	10	»

Anuncios.

Los anuncios á peti-
ción de parte no se in-
sertarán en este perió-
dico oficial, sin el pre-
vio pago de su importe.

Los anuncios de So-
ciedades mineras ó
particulares, se inser-
tarán previo permiso
del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, y
pago adelantado de su
importe.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periódi-
co oficial, no se inser-
tarán como su redac-
ción no venga ajustada
á las prescripciones del
Real decreto de 4 de

Enero de 1883, y que
además se haga constar
en el mismo la obli-
gación que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe necesaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones), pues se devol-
verán á su procedencia
los que no vengán con
estos requisitos, lo cual
se hace saber á dichos
funcionarios para evi-
tar los entorpecimien-
tos á que podría dar lu-
gar el olvido de dicho
Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta
de este periódico
se hallan á la
venta filiaciones
para la entrega
de quintos en Ca-
ja, únicas arre-
gladas al modelo
oficial, facilitado
por la oficina mi-
litar de Murcia.

Se venden por
cientos ó milla-
res según se de-
see.

Se envían por
correo á los Mu-
nicipios que lo
soliciten previo
pago.

Se hacen tam-
bién toda clase
de modelaciones
para las referi-
das Corporacio-
nes.